UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 31 de diciembre de 2024
TR. N.° 1118-2024-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 31 de diciembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N.° 1118-2024-R-UNALM. - La Molina, 31 de diciembre de 2024. CONSIDERANDO: Que, el Decreto Supremo No. 023-2021-MINAM, aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030, donde se evidencia que los objetivos son los siguientes:

III. Objetivos prioritarios y lineamientos de la Política Nacional del Ambiente

Objetivos Prioritarios de la PNA	Indicadores de OP con fichas	Logro esperado al año 2030	Lineamientos	Responsable[9]
OP1 Mejorar la conservación de las especies y de la diversidad genética	OP1.I1. Porcentaje de especies de flora y fauna silvestre que se encuentran amenazadas	29 %	1. Garantizar la conservación de especies y diversidad genética al interior de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y otras modalidades de conservación 2. Mejorar los mecanismos de conservación de las especies y la diversidad genética 3. Garantizar el aprovechamiento sostenible de las especies y recursos genéticos por las poblaciones locales 4. Fortalecer la prevención del tráfico de especies amenazadas 5. Fortalecer el control y vigilancia del ingreso de especies exóticas invasoras y organismos vivos modificados (OVM) 6. Garantizar la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados 7. Fortalecer el desarrollo de la biotecnología y otras actividades productivas 8. Fortalecer los mecanismos de control, vigilancia y fiscalización de los recursos genéticos	MINAM
	OP1.I2. Índice de cultivos nativos de la agrobiodiversidad conservados.	0.35		

Asimismo, la Ley No. 28611 "Ley General del Ambiente" establece en el artículo 8°: ***"(…) 8.1 La Política Nacional del Ambiente constituye el conjunto de lineamientos, objetivos, estrategias, metas, programas e instrumentos de carácter público, que tiene como propósito definir y orientar el accionar de las entidades del Gobierno Nacional, regional y local, y del sector privado y de la sociedad civil, en materia ambiental. (…)";*** Que, mediante Resolución N.° 0258-2018-R-UNALM, de fecha 15 de mayo de 2018, se aprobó la Política Ambiental de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, mediante Resolución N.° 0374-2018-R-UNALM, de fecha 02 de julio de 2018, se aprobó la Directiva para la Gestión de la Ecoeficiencia en la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, mediante Carta N.° 634-OGA/2024, de fecha 20 de diciembre de 2024, la Oficina de Gestión Ambiental remite la propuesta del Programa de Educación Ambiental Universitaria (PEAU) en el marco del Objetivo Estratégico Institucional OEI.04 "Fortalecer la gestión Institucional", en base al objetivo especifico "Promover una cultura ambiental participativa y sostenible" del Plan de Gestión Ambiental; Que, el Programa de Educación Ambiental Universitaria, es un instrumento de planificación y gestión de la Universidad Nacional Agraria La Molina (en adelante, UNALM) elaborado para la implementación de la Política Ambiental de la UNALM y la Política Nacional del Ambiente, teniendo en cuenta los lineamientos de la Política Nacional de Educación Ambiental, el mismo que tiene por finalidad que los estudiantes, docentes y colaboradores de la Universidad Nacional Agraria La Molina sean ambientalmente responsables de participar activamente y contribuir a la sostenibilidad y gestión ambiental del campus universitario y, a la vez, extiendan éstas acciones a sus respectivas localidades de residencia;

La Molina, 31 de diciembre de 2024
TR. N.° 1118-2024-R-UNALM

Que, este instrumento tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la comunidad universitaria promoviendo la participación de alumnos, docentes, personal administrativo y visitantes del campus a favor del ambiente. Asimismo, es liderado por la Oficina de Gestión Ambiental (en adelante, OGA), la cual tiene asignada este propósito, apoyándose en las demás unidades operativas de la UNALM, así como, otras instituciones y organizaciones locales, abordando diferentes temas según la problemática o potencialidades priorizadas en cada ámbito; Que, la UNALM a través de la Oficina de Gestión Ambiental prioriza la educación ambiental, constituyéndola como una oportunidad de construir capacidades en la población del campus y público en general, con el fin de revertir el deterioro ambiental ocasionado por prácticas inadecuadas; Que, la calidad ambiental en la UNALM, es de una temperatura anual promedio de 20°C, mientras que la precipitación anual y la humedad relativa promedio es de 11.9 mm y 84%, respectivamente. Asimismo, la calidad del aire (viento) en el campus de la UNALM proviene del sur oeste, la concentración del material particulado menor a 2.5 micras (PM2.5) supera estándares nacionales e internacionales de calidad ambiental con valores de promedio anual mayores a 25 µg/m^3, habiendo mayor predominancia de este tipo de partículas durante el periodo de invierno; Que, en la UNALM la generación per cápita de residuos estimada por día es de 0.15 kg/estudiante/día, mientras que la densidad promedio de los residuos sólidos es de 1.846 Ton/m^3. Asimismo, se ha reportado que el mayor porcentaje de generación de residuos comprende a la materia orgánica con un 44%, completándose con 21% correspondiente a papel y cartón, 17% en plástico, 8% en vidrio, 1.6% en metal y 2% en residuos peligrosos; Que, actualmente la UNALM, cuenta con un sistema para segregación de residuos denominados "**ecopuntos**" los cuales están distribuidos en el Campus 1 y permiten la segregación de residuos no aprovechables, metales, plásticos, papel y cartón. Adicionalmente, la OGA ha implementado "**estaciones ecológicas**", las cuales están ubicadas en puntos estratégicos del Campus 1 y consisten en contenedores de 1100 L de capacidad, que permiten la segregación de paquetes más grandes de residuos de papel y cartón, no aprovechables y aprovechables (vidrios y plásticos limpios); Que, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Aprobar el Programa de Educación Ambiental Universitaria (PEAU) para la implementación de la Política Ambiental de la UNALM, con el objetivo de promover la cultura ambiental de la comunidad universitaria, contando con la participación de alumnos, docentes, personal administrativo y visitantes, el mismo que consta de Treinta y dos (32) folios, y que como anexo forma parte integrante de la presente resolución. **ARTÍCULO 2.-** Encargar a la Oficina de Gestión Ambiental de la UNALM, la supervisión, monitoreo y la verificación del cumplimiento de la presente resolución. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez- Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Secretaría General

SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,OAJ,PPTO,OPL,DIGA

OGA

OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL UNIVERSITARIA

RESOLUCIÓN N.° 1118-2024-R-UNALM

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA

LA MOLINA

gestionambiental@lamolina.edu.pe

01 614 7800 Anexo 546

https://web.lamolina.edu.pe/oga/

ÍNDICE

1. **TÍTULO DEL PROGRAMA** 3
2. **PRESENTACIÓN** 3
3. **LÍNEA BASE** 4
   3.1. **Aspectos Geográficos** 4
   Ubicación y superficie 4
   Límites 4
   3.2. **Calidad Ambiental** 5
   Calidad de Aire 5
   Residuos Sólidos 5
   Ruido Ambiental 7
   Calidad del Agua 7
   Áreas Verdes y Especies Forestales 7
   Biodiversidad 8
   3.3. **Cambio Climático** 9
   Transporte 9
   Eficiencia energética y Ecoeficiencia 9
4. **PROBLEMÁTICA AMBIENTAL IDENTIFICADA** 10
   4.1. **Identificación de causas** 12
   4.2. **Identificación de soluciones** 13
5. **UNIDAD Y ORGANIZACIÓN A CARGO DEL PROGRAMA** 14
   5.1. **Misión y visión** 15
   Misión 15
   Visión 15
   5.2. **Objetivos del Programa** 15
   Objetivo General 16
   Objetivos Específicos 16
   5.3. **Marco Legal** 17
6. **POBLACIÓN OBJETIVO** 19
7. **LÍNEAS DE ACCIÓN** 20

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Oficina de Gestión Ambiental

7.1. Línea de Acción N°1: Sensibilización ambiental para estudiantes, docentes y administrativos. 20

Sensibilización en gestión ambiental y sostenibilidad para estudiantes. 21

Sensibilización en gestión ambiental y sostenibilidad para docentes y administrativos. 21

7.2. Línea de Acción N°2: Educación Ambiental Continua 23

Actualización y seguimiento de la página web y redes sociales de la OGA. 23

Elaboración de vídeos de educación ambiental en línea con el calendario ambiental peruano. 23

Fortalecimiento de alianzas con instituciones públicas y privadas para generar beneficios socio ambientales. 24

7.3. Línea de Acción N°3: Formación de Promotores Ambientales Molineros ... 25

Formación de los PAM. 25

7.4. Línea de Acción N°4: Generación del Reporte de Evidencias para el Proceso de Renovación del Licenciamiento institucional y acreditación de los programas. 28

Recopilación de evidencias para el proceso de renovación del licenciamiento universitario y acreditación. 28

8. SOCIOS ESTRATÉGICOS 29

9. PLAN DE TRABAJO ANUAL 30

10. REPORTE DE ACTIVIDADES 31

11. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL UNIVERSITARIO 31

1. TÍTULO DEL PROGRAMA

Programa de educación ambiental universitaria de la Universidad Nacional Agraria La Molina para el periodo 2025 - 2027.

2. PRESENTACIÓN

El programa de educación ambiental universitaria es un instrumento de planificación y gestión de la Universidad Nacional Agraria La Molina (en adelante, UNALM) elaborado para la implementación de la Política Ambiental de la UNALM y la Política Nacional del Ambiente, teniendo en cuenta los lineamientos de la Política Nacional de Educación Ambiental.

Este instrumento tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la comunidad universitaria promoviendo la participación de alumnos, docentes, personal administrativo y visitantes del campus a favor del ambiente. Es liderado por la Oficina de Gestión Ambiental (en adelante, OGA) la cual tiene asignada este propósito, apoyándose en las demás unidades operativas de la UNALM, así como otras instituciones y organizaciones locales, abordando diferentes temas según la problemática o potencialidades priorizadas en cada ámbito.

Cumpliendo con el marco normativo expuesto, la UNALM a través de la OGA prioriza la educación ambiental, constituyéndola como una oportunidad de construir capacidades en la población del campus y público en general, con el fin de revertir el deterioro ambiental ocasionado por prácticas inadecuadas.

También, el presente programa integra actividades de educación ambiental dentro del proceso de gestión ambiental universitaria a través del diseño e implementación de campañas y eventos de información de corte ambiental relevante los cuales son ejecutados por autoridades en el tema.

Adicionalmente, el programa busca la formación de promotores ambientales molineros a través de la intervención guiada de los profesionales de la OGA. Esta acción permitirá involucrar recursos humanos (estudiantes y colaboradores) para la consecución de las acciones deseadas y el desarrollo de una cultura ambiental institucional derivada del trabajo de sensibilización en práctica.

3. LÍNEA BASE

3.1. Aspectos Geográficos

Ubicación y superficie

La UNALM se encuentra en la ciudad de Lima, en el distrito de La Molina. Geográficamente se encuentra entre las coordenadas 12°05 latitud sur y 76°56 latitud oeste a 251 m s.n.m. Tiene un área total de 191.13 hectáreas y cuenta con tres campus o áreas; concentrando la mayor parte de la infraestructura en el campus N°1 (160.03 hectáreas).

Límites

Los límites del campus N°1 de la UNALM son:

- **Por el norte:** Con la Av. La Molina y el Instituto de Desarrollo Agroindustrial (INDDA)
- **Por el este:** Con el club residencial "El Haras" de La Molina.
- **Por el sur:** Con la Av. Raúl Ferrero, vivero forestal "Las Viñas", el cerro de "Las Viñas" y la Urb. La Pradera.
- **Por el oeste:** Con la Av. Alameda del Corregidor, cerros de Camacho y la Urb. La Molina Vieja.

3.2. Calidad Ambiental

La UNALM cuenta con una temperatura anual promedio de 20°C, mientras que la precipitación anual y la humedad relativa promedio es de 11.9 mm y 84%, respectivamente.

Calidad de Aire

La dirección del viento en el campus de la UNALM proviene del sur oeste. La concentración del material particulado menor a 2.5 micras ($PM_{2.5}$) supera estándares nacionales e internacionales de calidad ambiental con valores de promedio anual mayores a 25 µg/m^3, habiendo mayor predominancia de este tipo de partículas durante el periodo de invierno.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Oficina de Gestión Ambiental

También, el distrito de La Molina evidencia uno de los mayores promedios en Lima Metropolitana para material particulado grueso o menor a 10 micras (PM_{10}) con 50.3 µg/m^3. Adicionalmente, en este distrito se ha reportado valores de 7.7 µg/m^3, 1061.0 µg/m^3, 61.0 µg/m^3, 49.7 µg/m^3 y 11.4 µg/m^3 para dióxido de azufre (SO_2), monóxido de carbono (CO), dióxido de nitrógeno (NO_2), ozono (O_3) y sulfuro de hidrógeno (H_2S), respectivamente.

Residuos Sólidos

En la UNALM, la generación per cápita de residuos estimada por día es de 0.15 kg/estudiante/día, mientras que la densidad promedio de los residuos sólidos es de 1.846 Ton/m^3. Además, se ha reportado que el mayor porcentaje de generación de residuos comprende a la materia orgánica con un 44%, completándose con 21% correspondiente a papel y cartón, 17% en plástico, 8% en vidrio, 1.6% en metal y 2% en residuos peligrosos.

A día de hoy, la UNALM cuenta con un sistema para segregación de residuos denominados "Ecopuntos" los cuales están distribuidos en el campus N°1 y permiten la segregación de residuos no aprovechables, metales, plásticos y papel y cartón. Adicionalmente, la OGA ha implementado "estaciones ecológicas" las cuales están ubicadas en puntos estratégicos del campus 1 y consisten en contenedores de 1100 L de capacidad que permiten la segregación de paquetes más grandes de residuos de papel y cartón, no aprovechables y aprovechables (vidrios y plásticos limpios).

A inicios del 2024, la OGA llevó a cabo una encuesta virtual de prácticas ambientales referidas a la separación de residuos en el campus N°1 de la UNALM. De una muestra de 520 participantes de la comunidad molinera, 305 fueron estudiantes, 168 fueron trabajadores y el grupo se completó con 47 docentes. De esta experiencia se pudo concluir que:

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Oficina de Gestión Ambiental

- Un 78.5% manifestó no recordar o no haber recibido capacitación específica sobre el uso adecuado de los contenedores de residuos implementados en el campus universitario. Complementariamente a ello, existe la intención de mejora continua ya que el 29.5% de participantes desea tener capacitaciones continuas sobre la gestión de residuos sólidos.
- Si bien el 63.7% de los encuestados manifestó no haber experimentado alguna dificultad al segregar residuos en la UNALM, el porcentaje restante sugiere mejoras en la señalética y una mejora en la ubicación y accesibilidad a los contenedores.
- Adicionalmente, existen sugerencias sobre la implementación de una mayor cantidad de contenedores para Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE), así como contenedores para residuos orgánicos, ya que se han evidenciado dificultades al desechar este tipo de residuos.

Ruido Ambiental

De acuerdo a evaluaciones realizadas en campo, el sector comprendido en los alrededores y dentro de la UNALM arroja valores de nivel de presión sonora por encima del Estándar de Calidad Ambiental al comparar referencialmente la medición del sonómetro con los valores de Zona de Protección Especial en horario diurno.

Calidad del Agua

En cuanto a la calidad del agua, la UNALM cuenta con tres (03) captaciones de agua subterránea denominadas "pozo chino 2", "pozo Camal" y "pozo del INDDA". La calidad del agua de estos pozos solo es apta para su uso en servicios higiénicos y limpieza general. Es por ello que, el comedor universitario, los cafetines y laboratorios de la UNALM suelen contratar otros sistemas de distribución o implementar sistemas de tratamiento de agua potable in situ.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Oficina de Gestión Ambiental

En relación al agua utilizada para riego de áreas verdes, la UNALM ha ejecutado un proyecto de riego tecnificado el cual es abastecido por la Junta de Usuarios del distrito de Riego Lurín – Chilca, siendo operado por la Unidad de Riego Tecnificado. Adicionalmente, se indica que el sistema de riego de áreas verdes inicia en la caseta de control cercana al reservorio de 9372 m^3 próximo al campo ferial de la UNALM.

Áreas Verdes y Especies Forestales

La UNALM cuenta con 17 hectáreas de césped que actualmente son irrigadas con un sistema automatizado de riego con aspersores del tipo *pop-up* instalados por debajo del nivel del terreno y que emergen por acción de la presión de riego.

Por otro lado, solamente en el campus N°1 de la UNALM se pueden encontrar hasta 1838 individuos distribuidos en 42 especies de árboles y 4 de palmeras, llegando a encontrarse una mayor cantidad de especies forestales de las especies *Grevillea robusta* (grevilea), *Schinus molle* (molle serrano), *Casuarina cunninghamiana*

(casuarina), *Eucalyptus* spp. (eucalipto), *Ficus benjamina* (ficus), *Salix humboldtiana* (sauce criollo), *Tecoma* spp. (huaranguay), *Tipuana tipu* (tipa) y *Spathodea campanulata* (tulipán africano).

Así, la UNALM cuenta con una gran cantidad de áreas verdes que son espacios de alta diversidad biológica. Administrativamente, en el campus se diferencian a las siguientes áreas: el Jardín Botánico "Octavio Velarde Núñez", el vivero de plantas ornamentales, el Arboretum, el campo agrícola experimental Fundo, los programas de maíz, leguminosas, cereales y frutales, el bosque "Campo II", bosque "Dantitas", parques y jardines del campus y el campo ferial.

Biodiversidad

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Oficina de Gestión Ambiental

El espacio ocupado por la UNALM se presenta como un ecosistema variado y complejo de áreas agrícolas, urbanas y naturales. Esta variedad de hábitats alberga un mayor número de aves que otras zonas. Los resultados del monitoreo de avifauna realizado en 2010, reportaron 48 especies de aves entre las que predominan *Zenaida meloda* (cuculí), *Columbina cruziana* (tortolita), *Dives warszewiczi* (tordo) y *Pygochelidon cyanoleuca* (golondrina barranquera). La mayor abundancia de aves se puede ver en el mes de abril, mientras que en enero se aprecia la mayor diversidad.

Los quirópteros son otro grupo de animales que en la UNALM pueden encontrarse en espacios como el jardín botánico o sótanos de algunos edificios. Estos actúan como polinizadores y controladores naturales debido a su dieta frugívora e insectívora y, junto con las aves, destacan como importantes agentes en la dispersión de semillas. Las especies más abundantes en la UNALM son *Glossophaga soricina* y *Artibeus fraterculus*.

3.3. Cambio Climático

Transporte

En el 2024, la UNALM adquirió una nueva flota de 11 buses (8 de transporte urbano y 3 interprovinciales) en las que destacan sus características técnicas y estándares ecológicos ya que cuentan con la certificación EURO 5. Esta nueva flota complementa a los buses Scania de tecnología EURO 4 adquiridos en gestiones previas.

Eficiencia energética y Ecoeficiencia

Desde el año 2021, la UNALM ha venido implementando un plan estratégico para la Eficiencia Energética mediante el cual se ha logrado la instalación de estaciones de carga eléctrica (compuestos por paneles solares, baterías, controladores de carga e inversores) que permiten a la comunidad molinera disponer de un espacio para recarga de energía en sus dispositivos electrónicos durante el día y la noche. Estas estaciones cuentan con muebles de mesa, sillas y techumbres que brindan confort a los usuarios.

También, se ha ejecutado la instalación de postes fotovoltaicos los cuales se recargan en el día y dotan de energía luminosa durante las noches en las principales avenidas y alamedas del campus N°1 de la UNALM. Complementariamente, estos postes permiten la recarga de laptops y teléfonos móviles.

Por otro lado, la UNALM cuenta con una directiva de ecoeficiencia implementada desde el año 2018 y aprobada por Resolución N°0374-2018-R-UNALM, la cual es de cumplimiento obligatorio por todas las unidades operativas y administrativas, además de los terceros que prestan servicios, independientemente del régimen laboral o contractual, y los alumnos.

Esta directiva establece normas para la gestión ecoeficiente dentro del campus universitario, motivando a utilizar buenas prácticas con el ambiente al priorizar la disminución en el consumo de recursos naturales y económicos a la vez que se minimiza el impacto ambiental, en cumplimiento a la normativa nacional vigente.

4. PROBLEMÁTICA AMBIENTAL IDENTIFICADA

La OGA ha detectado una serie de problemas en el entorno que pueden afectar de manera directa e indirecta las actividades de la comunidad universitaria molinera. Algunos de estos problemas son: la generación de residuos sólidos, la quema no controlada de residuos agroforestales, el uso de motores con muchos años de antigüedad, el ruido ambiental en las zonas académicas, entre otros. A continuación, en la Tabla N°1 se distinguen algunos problemas por atender en el campus universitario.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Oficina de Gestión Ambiental

Tabla N°1. Problemática Ambiental Identificada.

CÓDIGO	PROBLEMAS
	RESIDUOS SÓLIDOS
P1	Pocas sesiones de capacitación en segregación de residuos.
P2	No se entienden los pictogramas de los contenedores de segregación de residuos.
P3	Se debe sensibilizar mejor a los operadores de residuos para que no vuelvan a integrar lo ya segregado.
P4	Los residuos de construcción y demolición no cuentan con un procedimiento claro para su disposición.
P5	No existe un mapa para la rápida ubicación de los contenedores.
P6	Los ingresantes y externos tienen problemas para segregar ya que no reciben ninguna inducción al entrar al campus.

CÓDIGO	PROBLEMAS
P7	No existe una planta de tratamiento de residuos orgánicos y/o agroforestales mecanizada o que pueda satisfacer la demanda y evitar la acumulación de este tipo de residuos.
AGUA	
P8	Se desperdicia mucha agua por el riego de áreas verdes en horarios con mayor radiación solar.
P9	El agua es de pozo y la universidad carece de plantas de tratamiento de agua potable y aguas residuales.
P10	Desperfectos en la grifería y tanques de inodoros de baños públicos.
MOVILIDAD SOSTENIBLE	
P11	No existe un control eficiente para las bicicletas en el campus N°1.
P12	No existe un plan de ordenamiento para transporte eléctrico en el campus N°1.
AIRE	
P13	El material particulado $PM_{2.5}$ y PM_{10} supera el Estándar de Calidad Ambiental de aire.
P14	Quema no controlada de residuos agroforestales.
P15	Parque automotor doméstico y agrícola con muchos años de antigüedad genera emisiones perjudiciales.
P16	No existe un control sobre las emisiones de las chimeneas de los centros de producción.
RUIDO	
P17	Eventos deportivos e institucionales y actividades de poda mecanizada generan ruido que interrumpe las sesiones académicas.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Oficina de Gestión Ambiental

4.1. Identificación de causas

Gráfico N°1. Árbol de problemas, causas y efectos.

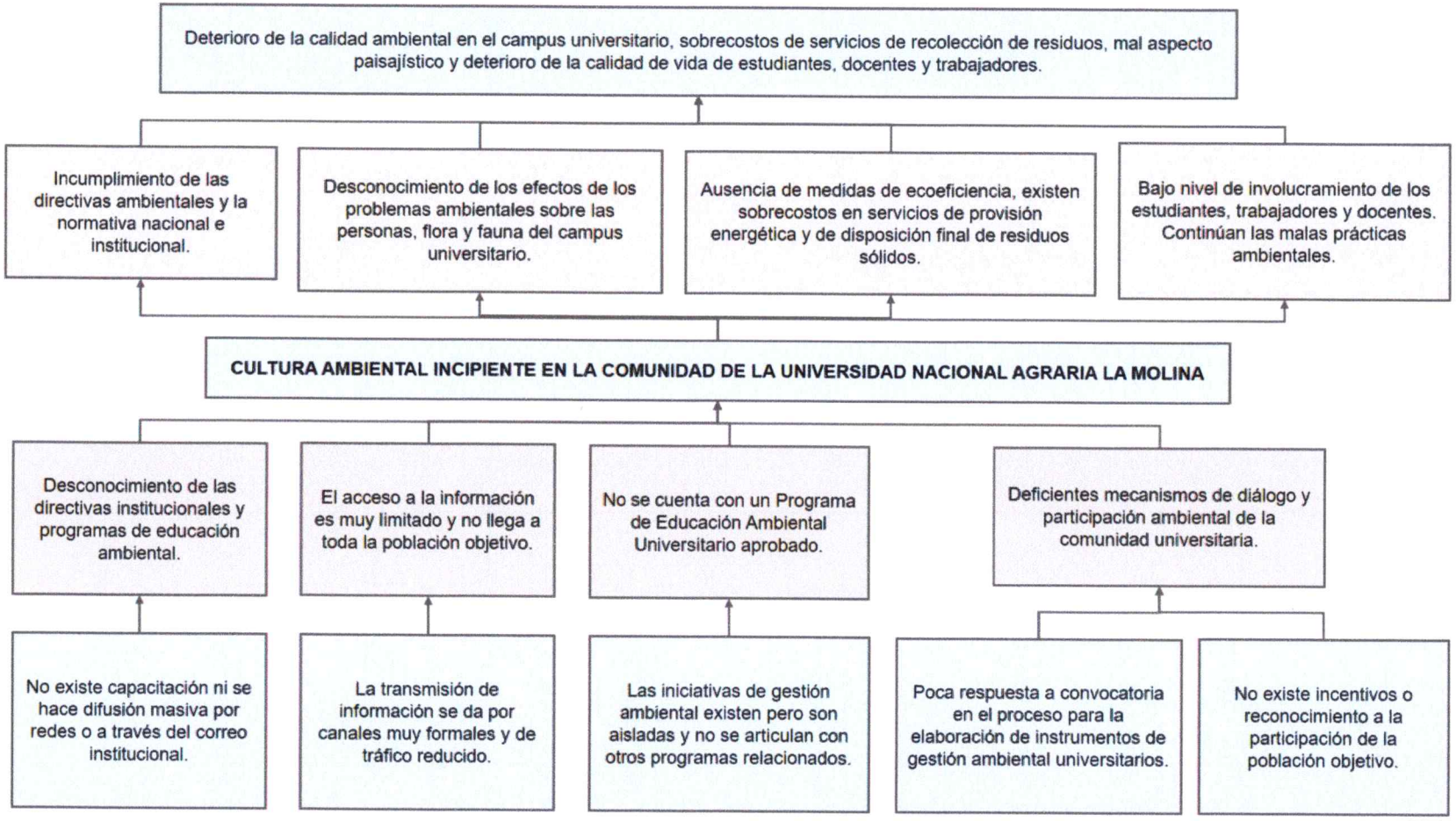

4.2. Identificación de soluciones

Gráfico N°2. Árbol de soluciones, medios y fines.

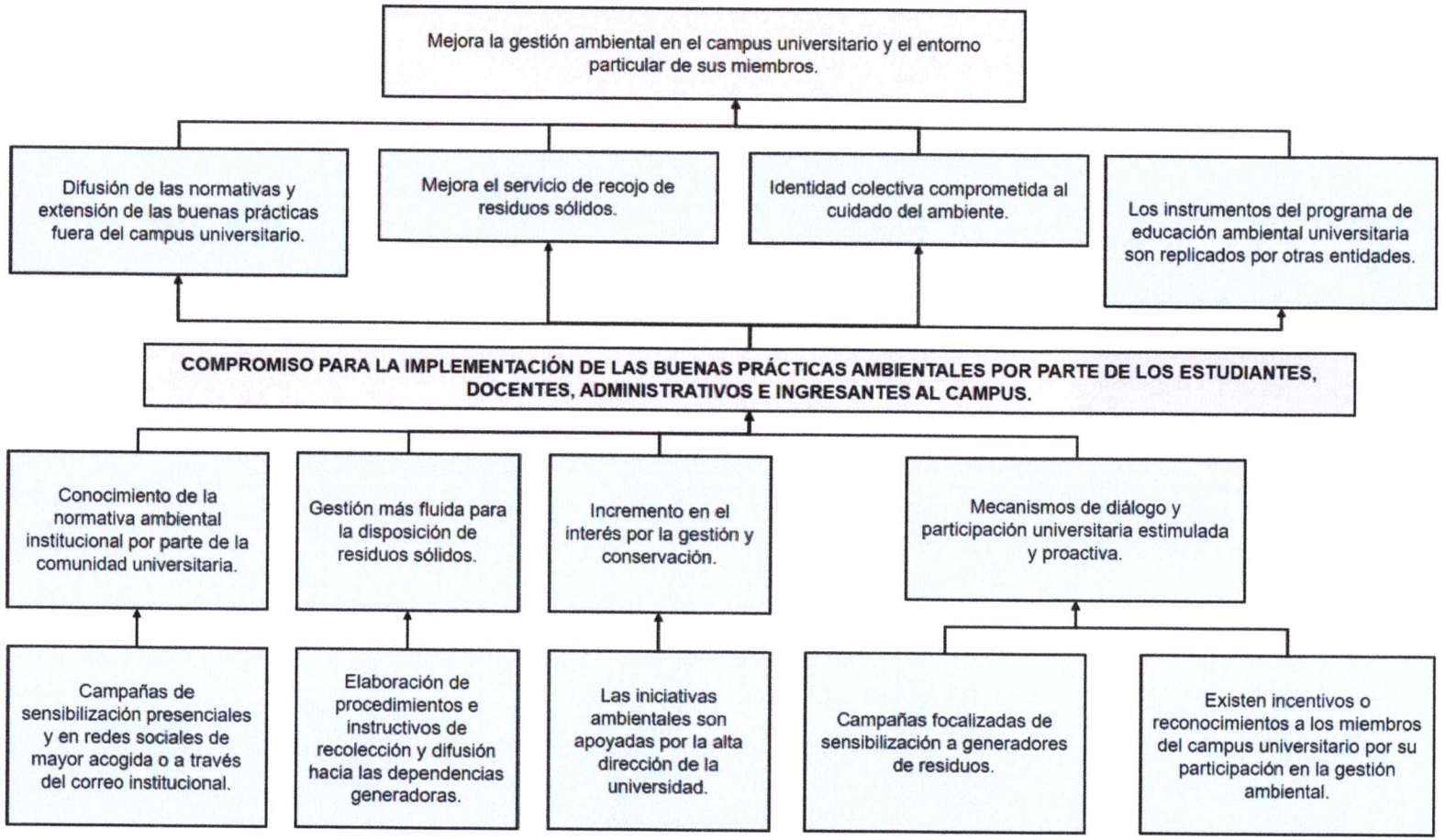

5. UNIDAD Y ORGANIZACIÓN A CARGO DEL PROGRAMA

La OGA es una entidad que depende de la Oficina del Rectorado y es la encargada de implementar efectiva y eficientemente el sistema de gestión ambiental en la UNALM, por lo que tiene a cargo el presente programa.

Gráfico N°3. Organigrama Institucional.

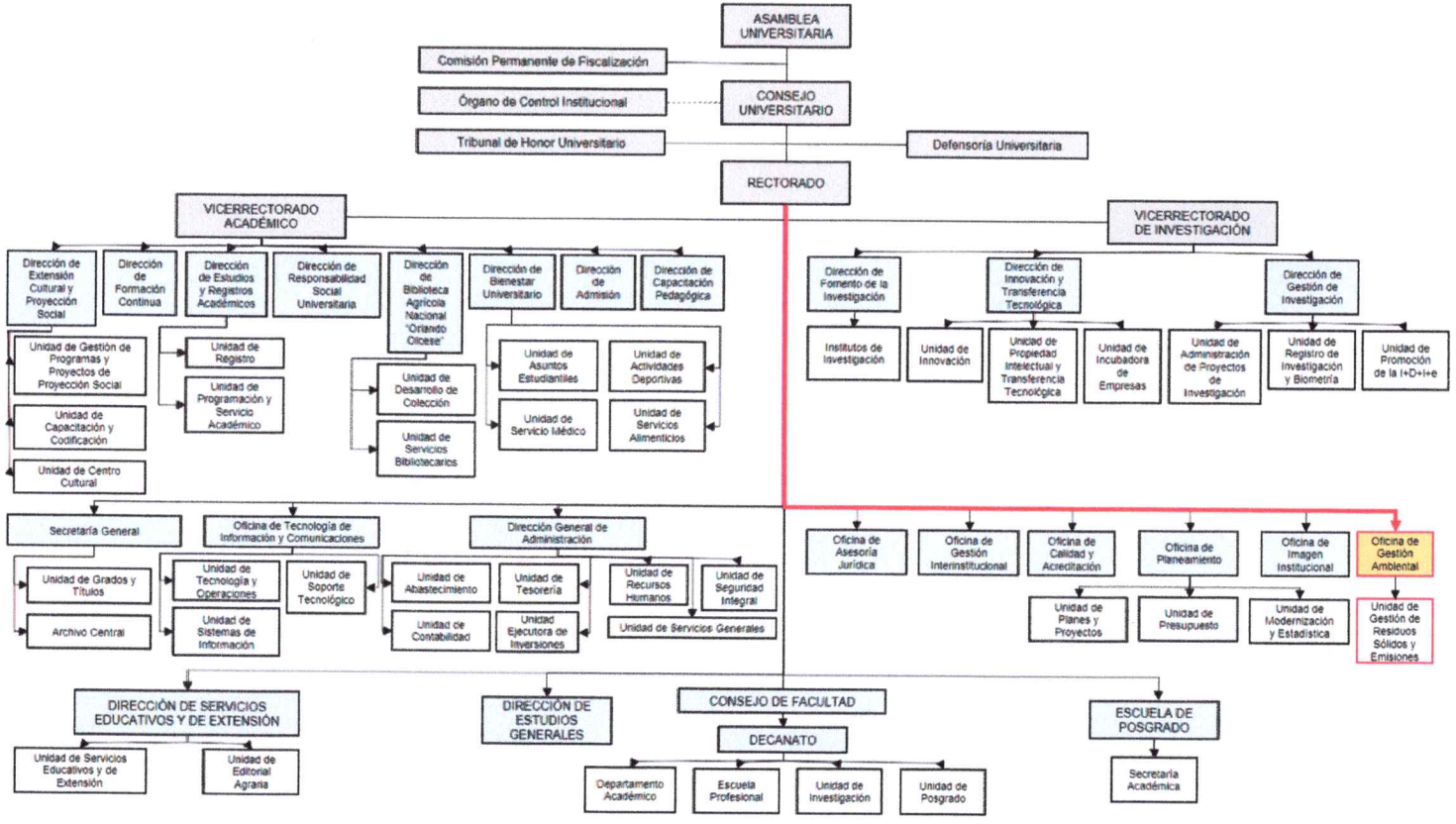

La OGA tiene como función asegurar la gestión efectiva del sistema de gestión ambiental el cual debe ser fortalecido para contribuir al desarrollo sostenible de la institución. En este contexto, la educación ambiental representa un ámbito temático que se incorpora en la gestión articulada de la gobernanza ambiental de la UNALM.

Al respecto, los ejes de política que complementan a la gobernanza ambiental de la UNALM son: la ecoeficiencia y residuos sólidos, la cultura ambiental, la fiscalización ambiental y la formación integral; los cuales son ejes que demandan diálogo y concertación respecto a la problemática relacionada a la educación ambiental.

5.1. Misión y visión

Misión

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Oficina de Gestión Ambiental

Que, a través de la promoción de la educación ambiental, los integrantes de la comunidad universitaria molinera adopten buenas prácticas ambientales para la mejora de su calidad de vida y la sostenibilidad ambiental en el campus universitario.

Visión

Los estudiantes, docentes y colaboradores de la Universidad Nacional Agraria La Molina son ambientalmente responsables, participan activamente y contribuyen a la sostenibilidad y gestión ambiental del campus universitario y, a la vez, extienden éstas acciones a sus respectivas localidades de residencia.

5.2. Objetivos del Programa

El programa busca definir las acciones que permitan el desarrollo de una cultura ambientalmente responsable en los estudiantes, docentes y colaboradores de la UNALM. Así, el programa muestra acciones que deben ser transmitidas de manera

constante a los integrantes de la comunidad universitaria molinera mediante charlas, talleres, señalética, cursos y otros.

Objetivo General

- Poner en práctica actividades concertadas y participativas que contribuyan al desarrollo de la educación, cultura y formación de una comunidad universitaria ambientalmente responsable, asimismo potenciar las capacidades de aprendizaje y concientización ambiental de los estudiantes, maestros y colaboradores de la UNALM y contribuir a su formación ambiental bajo el liderazgo horizontal de la OGA en articulación con las demás oficinas de la UNALM y organizaciones de apoyo externo.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Oficina de Gestión Ambiental

Objetivos Específicos

- Promover la conciencia ambiental, estrategias de ecoeficiencia y sostenibilidad hacia los estudiantes, docentes y trabajadores administrativos de la UNALM, creando valores hacia el medio ambiente mediante los cuales se forje un compromiso de acciones y responsabilidades para el uso racional de los recursos naturales.
- Definir los canales de participación más adecuados para la sensibilización con el fin de comprometer a la parte social y que esta sea el aparato vigilante en la conservación del medio ambiente universitario asegurando la sostenibilidad de los recursos y servicios utilizados.
- Reducir el impacto ambiental de los procesos asociados a las actividades educativas, laborales y productivas de la UNALM, estableciendo actividades de sensibilización en segregación de residuos sólidos, talleres de capacitación en eficiencia energética, eventos para promover el consumo responsable, el uso de transporte sostenible y la economía circular.

5.3. Marco Legal

De acuerdo a lo revisado, las normas a tener en cuenta en la elaboración y ejecución del presente documento son las siguientes:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°28611. Ley General del Ambiente.
- Decreto Legislativo Nº 1055-2008, "Decreto Legislativo que modifica la Ley Nº 28611, Ley General del Ambiente".
- Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM. Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).
- Decreto Supremo N°017-2012-ED, que aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N°023-2021-MINAM, que aprueba la Política Nacional del Ambiente al 2030.
- Decreto Supremo N°016-2021-MINAM, que aprueba Disposiciones para la Gestión de la Ecoeficiencia en las Entidades de la Administración Pública.
- Decreto Supremo N°014-2021-VIVIENDA, que aprueba el Código Técnico de Construcción Sostenible.
- Ley N°30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables.
- Decreto Supremo N°006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30884.
- Ley N°30754, Ley Marco sobre Cambio Climático.
- Decreto Supremo N°013-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°30754.
- Decreto Supremo N°009-2019-MINAM, que aprueba el Régimen Especial de Gestión y Manejo de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos.

- Decreto Legislativo N°1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Supremo N°014-2017-MINAM, que aprueba el reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N°1501. Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N°1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
- Ley N°27345. Ley de Promoción del Uso Eficiente de la Energía.
- Decreto Supremo N°053-2007-EM, que aprueba el reglamento de la Ley N°27345.
- Decreto Supremo N°004-2016-EM, que aprueba medidas para el uso eficiente de la energía.
- Ley N° 28245, que aprueba la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (SNGA).
- Norma Técnica Peruana 900.058-2019. GESTIÓN DE RESIDUOS. Código de Colores para el Almacenamiento de Residuos Sólidos.

Normas de la UNALM:

- TR. N.°0014-2023-AU-UNALM. Aprobación del Estatuto de la UNALM.
- TR. N°0225-2023-CU-UNALM. Aprobación del Reglamento de Organización y Funciones – ROF de la Universidad Nacional Agraria La Molina – UNALM.
- Resolución N°736-2002-UNALM. Aprobación del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la UNALM.
- Plan Maestro de la UNALM, aprobado mediante Resolución N°0469-2019-CU-UNALM.
- Política Ambiental de la UNALM, aprobado mediante Resolución N°0258-2018-R-UNALM.

- Directiva N°001-2019-OGA-UNALM (Resolución N°0091-2019-R-UNALM) Directiva de Cultura Libre de Plástico en la Universidad Nacional Agraria La Molina.
- Directiva N°002-2018-OGA (Resolución N°0374-2018-R-UNALM) Directiva para la gestión de ecoeficiencia en la universidad.
- Directiva N°001-2017-OGA-UNALM (Resolución N°0003-2018-R-UNALM). Directiva para la Gestión de Residuos Agroforestales y Prevención de Incendios.
- Resolución N° 0186-2016-CU-UNALM, Reglamento General de Gestión de Residuos Sólidos.
- Resolución No. 0318-2020-R-UNALM. "Protocolo para el Manejo de Residuos Sólidos Peligrosos generados en laboratorios, centros de producción, centro médico y áreas diversas de la UNALM".
- Directiva N°003-2017-DIGA-UNALM. (Resolución N°0751-2017-R-UNALM) Directiva para el control de ingreso y permanencia de animales domésticos y animales de experimentación al campus de la UNALM.
- Directiva N°002-2017-DIGA-UNALM. (Resolución N°0842-2017-R-UNALM) Directiva para el uso, circulación y estacionamiento de bicicletas y uso de las instalaciones y vías para ciclistas al interior del campus de la Universidad Nacional Agraria La Molina.

6. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo estará representada por:

- **Estudiantes:** En el semestre 2024-II la UNALM contó con 7 172 estudiantes matriculados (6059 de pregrado y 1113 de posgrado) los que actualmente utilizan las instalaciones de la UNALM y que serán beneficiarios del presente programa.

- **Docentes y administrativos:** En total son una población de 1 487 personas (670 docentes y 817 administrativos) siendo docentes pertenecientes a las 8 facultades y considerando como administrativos a todo aquel trabajador de campo u oficina que realiza labores dentro del campus universitario por contrato en planilla.

- **Población flotante:** Es una cantidad variable que comprende al conjunto de personas que asisten regularmente al campus a realizar compras, capacitar en talleres, arrendar o brindar servicios temporales de construcción, consultoría, entre otros.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Oficina de Gestión Ambiental

7. LÍNEAS DE ACCIÓN

Las líneas de acción y actividades del presente programa guardan correlación con las actividades descritas en el Plan Operativo Institucional de la OGA y otros instrumentos administrativos institucionales complementarios. A continuación, se desarrollan cuatro (04) principales líneas de acción para este programa de educación ambiental universitaria, las cuales se dividen en actividades con determinados indicadores de medición y metodología de cálculo.

7.1. Línea de Acción N°1: Sensibilización ambiental para estudiantes, docentes y administrativos.

A través de esta primera línea de acción, el programa propone involucrar en la gestión ambiental a los estudiantes, docentes y personal administrativo a través de la implementación de campañas informativas en sensibilización ambiental y otros distintos eventos a realizarse dentro del campus universitario con el apoyo de sus socios estratégicos.

Sensibilización en gestión ambiental y sostenibilidad para estudiantes.

Así, teniendo como referencia el calendario ambiental peruano, se programará actividades de sensibilización y fortalecimiento institucional como inducciones, minitalleres, concursos, ferias, ciclo de conferencias, foros, mesas de diálogo, entre otros tipos, los cuales serán dirigidos especialmente a los estudiantes.

De estas actividades se desprenderá la elaboración de informes, manuales, reportes y material audiovisual que será compartido a través de las redes y correo institucional por la OGA a los demás aparatos administrativos de la UNALM con el fin de lograr su difusión y/o publicación para toda la comunidad universitaria y público externo. También, el desarrollo de eventos presenciales y virtuales asegurará la asistencia de estudiantes a través de campañas de convocatoria difundidas como afiches en los murales de los centros federados, las facultades, redes sociales y el correo electrónico institucional en coordinación con los representantes estudiantiles. De igual forma, se garantizará la emisión de certificados de participación para todos los asistentes, entre otros incentivos.

Sensibilización en gestión ambiental y sostenibilidad para docentes y administrativos.

El programa también busca involucrar a los docentes y el personal administrativo a través de la implementación de campañas informativas y distintos eventos a realizarse dentro del campus universitario con el apoyo de sus socios estratégicos. De esta forma, se pondrá a disposición una serie de talleres con mayor relevancia en la gestión ambiental como la gestión de residuos sólidos, el consumo responsable y la ecoeficiencia.

Una de las principales acciones de sensibilización será proveer una inducción o capacitación en gestión ambiental a los estudiantes ingresantes, docentes y trabajadores nuevos de la UNALM.

Tabla N°2. Actividades, indicadores y métodos de cálculo de la Línea de Acción N°1.

ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO
SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL PARA ESTUDIANTES, DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	Generando conciencia ambiental.	Cantidad de eventos de gestión ambiental ejecutados.	Número de eventos ejecutados.
	Sensibilización focalizada en estudiantes.	Porcentaje de estudiantes participantes en los minitalleres.	(Número de estudiantes participantes en los minitalleres)/ (Número total de estudiantes matriculados)*100
	Sensibilización focalizada en docentes y trabajadores.	Porcentaje de participantes docentes y trabajadores en los minitalleres.	(Número de participantes docentes y trabajadores en los minitalleres)/ (Número total de trabajadores administrativos)*100
	Inducción en Gestión Ambiental y Sostenibilidad para estudiantes ingresantes.	Porcentaje de participación de estudiantes en la inducción ambiental.	(Número de participantes estudiantes en el evento) /(Número total de estudiantes ingresantes)*100
	Inducción en Gestión Ambiental y Sostenibilidad para docentes y administrativos.	Porcentaje de participación de docentes y administrativos en la inducción ambiental.	(Número de participantes docentes y administrativos en los eventos)/ (Número total de docentes y administrativos nuevos)*100
	Seguimiento del proceso de desarrollo de cultura ambiental.	Porcentaje de participantes aprobados.	(Número de participantes aprobados) / (Número de participantes de la evaluación)*100

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Oficina de Gestión Ambiental

7.2. Línea de Acción N°2: Educación Ambiental Continua

Esta acción se concentra en la generación de contenido virtual disponible de manera continua y que permita ser revisado para reforzar los conceptos explicados y desarrollados en las actividades de sensibilización.

Este contenido también tendrá correlación con el calendario ambiental peruano y además pondrá de forma pública los esfuerzos de la Oficina de Gestión Ambiental y sus socios estratégicos para alcanzar los objetivos del Plan de Gestión Ambiental Anual.

Actualización y seguimiento de la página web y redes sociales de la OGA.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Oficina de Gestión Ambiental

De acuerdo a las políticas ambientales y los criterios de sostenibilidad, la OGA reformulará constantemente sus dispositivos virtuales. Así, la actualización constante de la página web contempla el desarrollo de una interfaz más amigable con los usuarios de la comunidad molinera. Este recurso será constantemente actualizado con los datos de la gestión de residuos, uso de tecnologías ecoeficientes, estimación de la huella de carbono entre otros tópicos de importancia ambiental.

También, la página web contendrá infografías y contenido educativo que explique la gestión ambiental dentro de la UNALM y servirá como un recurso didáctico y que también permita a la comunidad reportar sus alertas ambientales en caso sea pertinente.

Elaboración de vídeos de educación ambiental en línea con el calendario ambiental peruano.

Este contenido tendrá correlación con el calendario ambiental peruano y además pondrá de forma pública los esfuerzos de la OGA y sus socios estratégicos para alcanzar los objetivos del Plan de Gestión Ambiental Anual. Los vídeos serán

colgados en redes sociales, la cuenta oficial de la OGA en YouTube, las páginas oficiales de la UNALM y de sus socios estratégicos.

Fortalecimiento de alianzas con instituciones públicas y privadas para generar beneficios socio ambientales.

La OGA buscará renovar las principales alianzas con las entidades estatales y privadas a fin de unir esfuerzos para el desarrollo de acciones de sensibilización dirigidas a la comunidad molinera y externa.

La participación en alianzas garantiza un mayor panorama de recursos y perspectivas de gestión, poniendo a disposición soporte para el desarrollo de ferias, conferencias y talleres de gestión ambiental.

También, esta acción busca un mayor involucramiento de la comunidad molinera en actividades externas relacionadas a la gestión ambiental como campañas municipales de reforestación, limpieza de playas, entre otros, los cuales generen un efecto positivo en la cultura ambiental de los estudiantes, trabajadores y docentes.

Tabla N°3. Actividades, indicadores y métodos de cálculo de la Línea de Acción N°2.

ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO
EDUCACIÓN AMBIENTAL CONTINUA	Actualización y seguimiento de la página web y redes sociales de la Oficina de Gestión Ambiental.	Porcentaje de avance de difusión en la comunidad universitaria.	(Número de eventos del calendario ambiental que cuentan con publicación)/ (Número total de eventos del calendario ambiental)*100
	Elaboración de vídeos de educación ambiental en línea con el calendario ambiental peruano.	Número de vídeos generados sobre la gestión ambiental de la UNALM.	Cantidad de vídeos generados como parte de las actividades de gestión ambiental en la UNALM.

ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO
	Fortalecimiento de alianzas con instituciones públicas y privadas para generar beneficios socio ambientales.	Cantidad de entidades con las que se trabajó durante el año.	Número de entidades privadas y gubernamentales con las que se trabajaron actividades durante el año.

7.3. Línea de Acción N°3: Formación de Promotores Ambientales Molineros

Esta línea de acción propone la convocatoria de voluntarios con aptitud para ser capacitados en el programa de Promotores Ambientales Molineros (en adelante PAM), en el cual a través de sus actividades desarrollarán labores de coordinación para capacitaciones, actividades temáticas y ejecución de proyectos ambientales de manera articulada con los diversos actores de la UNALM.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Oficina de Gestión Ambiental

Formación de los PAM.

La formación de PAM iniciará con la convocatoria de alumnos voluntarios de la UNALM en dos campañas durante el año correspondientes a cada semestre académico. La selección de los PAM tendrá como criterio la aptitud y profundidad en el conocimiento de temas de corte ambiental que son expuestos en los eventos de fortalecimiento institucional.

Una vez evaluados y aprobados, los PAM ejecutarán labores de apoyo en la producción de instrumentos de gestión ambiental comprendidos de manera conceptual y operativa en el manejo de residuos sólidos, uno de tecnologías ecoeficientes, acciones de educación y supervisión ambiental que sean parte del Plan de Gestión Ambiental Anual propuesto por la OGA.

Una de las principales actividades a cargo de los PAM será conducir minitalleres de sensibilización ambiental valiéndose de los espacios que educan ambientalmente en la UNALM previa coordinación con las dependencias a cargo.

Así, dentro de la UNALM, se deberá considerar como espacios públicos para educar ambientalmente a las siguientes instalaciones:

- Centro de Investigación de Hidroponía y Nutrición Mineral (CIHNM).
- Vivero Forestal – Facultad de Ciencias Forestales.
- Jardín Botánico "Octavio Velarde Núñez".
- Centro Modelo de Tratamiento de Residuos (CEMTRAR).
- Planta Modelo para el Tratamiento de Aguas Residuales Domésticas por Medio de Humedales Artificiales (Proyecto Aquatech).
- Laboratorio de Energías Renovables (LER).
- Observatorio Meteorológico "Alexander Von Humboldt".
- Bosque Experimental.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Oficina de Gestión Ambiental

Estas locaciones servirán para establecer una "Ruta Verde Molinera" que eduque ambientalmente al público en general (comunidad molinera y externos) sin pasar por alto las 17 estaciones ecológicas y 32 ecopuntos útiles para segregación de residuos, y un total de 45 módulos y 23 postes fotovoltaicos para estudio, carga de celulares y laptops e iluminación urbana, además de muchos otros laboratorios dedicados a la investigación e innovación en tecnologías ambientales.

También, la OGA implementará un programa para incluir la participación activa de cada área administrativa de la UNALM. Así, por ejemplo, la Unidad de Servicios Generales, Recursos Humanos o la de la Facultad de Ciencias, deberá designar a una persona que participe como un PAM administrativo.

Este PAM administrativo se encargará de extender las invitaciones de eventos a sus colegas de área, así como hacer cumplir las directivas emitidas por la OGA y dar

alerta de aspectos ambientales en su área que podrían convertirse en un peligro para el desarrollo cotidiano de las actividades laborables y estudiantiles dentro del campus universitario.

Tabla N°4. Actividades, indicadores y métodos de cálculo de la Línea de Acción N°3.

ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO
FORMACIÓN DE PROMOTORES AMBIENTALES MOLINEROS	Formación de los PAM.	Número de participantes.	Cantidad de participantes en las dos convocatorias de PAM.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Oficina de Gestión Ambiental

De igual manera, la UNALM al contar con profesionales que pueden aportar contenido actualizado y exponer sus investigaciones de corte ambiental, invitará a especialistas docentes de cada facultad a realizar conferencias, mesas de diálogo y talleres dirigidos a la comunidad universitaria. Estos eventos de fortalecimiento institucional permitirán exponer las líneas de investigación de los docentes y lograr su involucramiento en la gestión ambiental del campus universitario, apoyando la toma de decisiones de manera simple y contribuyendo al desarrollo de los PAM.

Finalmente, se debe tener en cuenta que a diario es normal contar con la visita de personas que no tienen un vínculo directo con la UNALM; lo cual constituye una población flotante. Por lo general, se trata de personas que realizan compras de productos, talleres presenciales, cursos de idiomas, visitas técnicas y/o son proveedores de servicios para la misma universidad, entre otros. Estas personas no deben quedar fuera del sistema de gestión ambiental de la UNALM ya que son generadores de residuos y demandantes de servicios, por lo que deben recibir una inducción y transmitirles información a través de medios gráficos o audiovisuales

que permitan expresar y mantener la cultura ambiental dentro del campus universitario.

Se espera que las visitas de delegaciones de otras instituciones pasen por una inducción en sensibilización ambiental antes de su ingreso y uso de las instalaciones de la UNALM. De igual forma, se tiene proyectada la instalación de recursos gráficos y paisajísticos que expresen la cultura ambiental en la UNALM. Estos recursos deberán ser explícitos en las zonas de ingreso peatonal y vehicular (Puerta N°1, Puerta N°5 y Puerta Principal), además de los lugares comunes.

7.4. Línea de Acción N°4: Generación del Reporte de Evidencias para el Proceso de Renovación del Licenciamiento institucional y acreditación de los programas.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Oficina de Gestión Ambiental

En esta última línea de acción se pondrá esfuerzo en la recopilación de evidencias que sustenten la implementación de los lineamientos recomendados por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para el cumplimiento de las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) en el proceso de solicitud de renovación del licenciamiento institucional; así como las evidencias desarrolladas por Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE) para la acreditación de los programas de estudio.

Recopilación de evidencias para el proceso de renovación del licenciamiento universitario y acreditación.

En esta actividad se pondrá esfuerzo en la recopilación de evidencias que sustenten la implementación de los medios de verificación correspondientes al aspecto de educación ambiental contenido en los lineamientos de la SUNEDU. De esta forma, se llevará registro de las acciones correspondientes al indicador 30 del componente

4.2. "Relación con el entorno", contenido en la condición 4 "Relación con la comunidad universitaria y el entorno".

Complementariamente, se tendrá en cuenta los lineamientos estipulados por el SINEACE y la implementación de las políticas ambientales en los programas de estudio de los diferentes programas de la UNALM, así como otras evidencias de gestión en Responsabilidad Social Universitaria que se desarrollen como resultado de este programa.

Tabla N°5. Actividades, indicadores y métodos de cálculo de la Línea de Acción N°4.

ACCIÓN	ACTIVIDADES	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO
GENERACIÓN DEL REPORTE DE EVIDENCIAS PARA LOS PROCESOS DE RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL Y ACREDITACIÓN DE LOS PROGRAMAS	Recopilación de evidencias para el proceso de renovación del licenciamiento universitario y acreditación de los programas.	Número de Medios de Verificación y Estándares implementados.	Cantidad de Medios de Verificación y Estándares implementados.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Oficina de Gestión Ambiental

8. SOCIOS ESTRATÉGICOS

La UNALM cuenta con áreas involucradas directamente en la gestión ambiental del campus. También, a través de la OGA se cuenta con alianzas y convenios con personas jurídicas y/o naturales entre otros socios estratégicos con experiencia en

el trabajo de educación ambiental. En relación a este aspecto, a continuación, en la Tabla N°6 se describe a los principales socios estratégicos de la UNALM.

Tabla N°6. Socios Estratégicos de la OGA

SOCIOS ESTRATÉGICOS DE LA OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL	
1	Unidad de Servicios Generales
2	Unidad de Seguridad Integral
3	Unidad de Extensión y Proyección Social
4	Oficina de Imagen Institucional
5	Dirección de Bienestar Universitario
6	Oficina de Tecnología de Información y Comunicaciones
7	Centro Modelo de Tratamiento de Residuos
8	Facultad de Ciencias
9	Facultad de Ciencias Forestales
10	Facultad de Pesquería
11	Facultad de Ingeniería Agrícola
12	Facultad de Economía
13	Facultad de Agronomía
14	Facultad de Industrias Alimentarias
15	Facultad de Zootecnia
16	Programas de Investigación y Proyección Social de la UNALM
	Otro

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
Oficina de Gestión Ambiental

9. PLAN DE TRABAJO ANUAL

Con el Programa de Educación Ambiental Universitaria aprobado, la OGA deberá elaborar un Plan de Trabajo, el cual será anual y el presupuesto para financiar las actividades del referido programa será provisto previa aprobación de la Unidad de

Presupuesto de la UNALM y algunos convenios registrados junto con los recursos ordinarios asignados a la OGA anualmente.

10. REPORTE DE ACTIVIDADES

Aprobado el Plan de Trabajo Anual, la OGA procede a ejecutar y evaluar el desarrollo de las subactividades consideradas en cada actividad de las 4 líneas de acción. Al finalizar cada año se presentará un reporte consolidado de las metas alcanzadas para el cumplimiento de la línea de acción N°4, así como evaluar la mejora continua de la propuesta del año que viene.

11. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL UNIVERSITARIO

La OGA podrá actualizar el Plan de Educación Ambiental Universitario tomando en consideración los siguientes supuestos:

a. Actualización a una nueva política nacional del ambiente u otros instrumentos universitarios planteados por la SUNEDU, que pueden influir en la configuración de nuevas prioridades.
b. Actualización de problemáticas ambientales identificadas y priorizadas en la línea base.